



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS
Tel.Teg.2222-69-22/ H.E 2225-2317, S.P.S. 2551-3055
ORDEN DE COMPRA LOCAL

No.	1100000437
Fecha	18.08.2021
Usuario	MNUÑEZ

Proveedor	FARMACEUTICA INTERNACIONAL S A		
No.	900016836		
R.T.N.	08019003242474		
Dirección	TEGA EDIF FARINTER, , DISTRITO CENTRAL, HN		
Email		Contacto:	
Teléfono	22252718	FAX	País: HN Ciudad: Francisco Morazán

Solicitud de pedido	Cotización	Tipo de Compra	Modalidad de Contratación	Num. de Proceso	Resolución/Acta	Area Solicitante
		Medicamento	Compra Directa	038-2021	1196/23-06-2021	unidad hospitalaria

Pos.	Código	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Impuesto.	Total
00010	L01XC016	KIT	CASIRIVIMAB E IMDEVIMAB SLN INFUSION IV	504	13,367.00	0.00	6,736,968.00

Texto Largo:
 NOMBRE COMERCIAL: CASIRIVIMAB E IMDEVIMAB NOMBRE GENERICO: CASIRIVIMAB, IMDEVIMAB
 REGISTRO SANITARIO: PERMISO ESPECIAL FECHA DE ELABORACION: 05.2021
 FECHA DE VENCIMIENTO: 04.2023 CONCENTRACION: ARSA 1332MG/11.1ML RESPECTIVAMENTE
 FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION ESTERIL PRESENTACION QUE OFRECEN: CAJA 2 VIALES 20ML CADA UNO
 VIA DE ADMINISTRACION: INFUSION INTRAVENOSA LABORATORIO FABRICANTE: GENENTECH INC. HILLSBORO
 PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS TIEMPO DE ENTREGA: 100% 45 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.
 CASIRIVIMAB E IMDEVIMAB SOLUCION ESTÉRIL PARA INFUSIÓN INTRAVENOSA , KIT CONTENIENDO 2 VIALES DE 20 ML CADA UNO CON : 1332 MG/11.1 mL DE CASIRIVIMAB (120 mg/mL) + 1332 mg/11.1 mL DE IMDEVIMAB (120 mg/mL).

Indicaciones:

Sub Total	L.	6,736,968.00
Impuesto	L.	0.00
Total	L.	6,736,968.00

Valor en Letras: SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS

OBSERVACIONES:
 NOTA: El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición en caso de presentar una vigencia inferior a la solicitada.
 Solicitado mediante memorando GUHMI-HE/IHSS-No.0456-2021 de fecha 06 de Mayo del 2021 firmado por el Dr. Hugo Alonzo Borjas Gerente de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna, Autorizada Mediante Resolución CI IHSS-GAYF NO.1196/23-06-2021 del 23 de Junio del 2021 firmado por la Abg Ninfa Roxana Medina Jefe de la Unidad de Normas y Seguidad Comisión, Memorando UNYS No.1161/2021 de fecha 14 de Julio del 2021 firmado por la Abg. Ninfa Roxana Medina Jefe de la Unidad de Normas y Seguidad Comisión, Memorando No.3076-GRSAS-IHSS-2021, de fecha 06 de Julio del 2021 Firmada por la Dra. Bessy Alvarado Gerente del Regimen de Seguro de Atencion a la Salud, Memorando No.8383-GAYF-2021 del 08 de Julio del 2021 firmado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero.
 Disponibilidad Presupuestaria Mediante Memorando No.1562-SGP/IHSS-2021 de fecha 21 de Junio del 2021 firmado por el Lic. Jose Lorenzo Coto Cuesta Sub Gerente de Presupuesto, Memorando No.1584-DAYD-IHSS-2021 del 07 de Julio del 2021 Firmado por la Licda. Ruth de Chavez Jefe del Muestreo Central, notificando que no hay existencia de ese medicamento.
 Acta de Apertura y Recomendación de Adjudicación firmada por el Sr. Elias Mondragon de la Gerencia Administrativa y Financiera, la Dra. Marien Medina y el Dr. Marcio Sevilla Representantes Técnico de la Dirección Médica Nacional, la Abg. Karen Yadira Martinez Representante de la Unidad de Asesoría Legal y el Abg. Saul Morales Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales Compras.

DATOS DEL PROVEEDOR	
Fecha de recibido	20/8/2021
Nombre y Firma	Carlos Medina
Sello	

Ley del procedimiento administrativo Art 43: Los plazos establecidos en esta u otras Leyes serán obligatorios para los intereses y para la administración. Art.44: La administración salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos cuando ocurran las siguientes circunstancias: a) que se pida a antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, c) que no se perjudique a terceros, no se concederá más de una prórroga de plazo consecutivo.

Subgerente de Suministros Mat.

Director Ejecutivo



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RTN 0801-900-3249605
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS
Tel.Teg.2222-69-22/ H.E 2225-2317, S.P.S. 2551-3055
ORDEN DE COMPRA LOCAL

No.	1100000437
Fecha	18.08.2021
Usuario	MNUÑEZ

Proveedor	FARMACEUTICA INTERNACIONAL S A				
No.	900016836				
R.T.N.	08019003242474				
Dirección	TEGA EDIF FARINTER, , DISTRITO CENTRAL, HN				
Email				Contacto:	
Teléfono	22252718		FAX	País: HN	Ciudad: Francisco Morazán

Solicitud de pedido	Cotización	Tipo de Compra	Modalidad de Contratación	Num. de Proceso	Resolución/Acta	Area Solicitante
		Medicamento	Compra Directa	038-2021	1196/23-06-2021	unidad hospitalaria

DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 15% DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO, VIGENTE HASTA TRES MESES DESPUES DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO, EN UN TIEMPO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, UNA VEZ FINALIZADA LA RECEPCION DEL MEDICAMENTO DEBERA SUSTITUIR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR LA GARANTIA DE CALIDAD POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO, MISMA QUE ESTARA VIGENTE UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DEL PRODUCTO.

Este medicamento se en aras de salvaguardar la vida de los derechohabientes, que acuden con Covid-19, dada la alta incidencia y mortalidad de esta, se procede a cumplir por esta via, con el requerimiento de dicho hospital.

Nota: favor entregar este medicamento en el Almacén Central.

DATOS DEL PROVEEDOR	
Fecha de recibido	
Nombre y Firma	
Sello	

Ley del procedimiento administrativo Art 43: Los plazos establecidos en esta u otras Leyes serán obligatorios para los intereses y para la administración. Art.44: La administración salvo precepto expreso en contrario, no podrá a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos cuando ocurran las siguientes circunstancias: a) que se pida a antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, c) que no se perjudique a terceros, no se concederá más de una prórroga de plazo receptivo.

Subgerente de Suministros Mat. y Compras

Director Ejecutivo